



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0042879/2019
CORDOBA, 05 SEP 2019

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Química Orgánica en las presentes actuaciones, en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

CONSIDERANDO:

EL VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

Que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Fabricio Román **BISOGNO (Legajo 47.880)**, al cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – Código 119 –concurso-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-10-2019**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-09-2019** y hasta el día de ayer, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2º.- Designar interinamente al Dr. Fabricio Román **BISOGNO (Legajo 47.880)** en un cargo de **Profesor Adjunto (DE)- código 109-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia, no más allá del **31-10-2019**, en reemplazo de la **Dra. Mariana Adela Fernández (Legajo 30.393)**, reconociéndole los servicios prestados a partir del **01-09-2019** y hasta el día de ayer.

Artículo 3º.- El Dr. Bisogno, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
EE.pr

1808

Prof. Dra. SILVIA G. CORPEA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC